Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 154.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34.° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LIQUIDOS Y MINERALES LIQMIN - SACIA (AGUA MINERAL VILLA ELISA), PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 28 de enero de 2010

VISTO: El Memorando n.° 44/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto de la Contratación Directa Ad Referendum "Servicios de provisión de agua mineral" para el Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando n.° 2946/09 la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el inicio del proceso para la contratación del servicio de provisión de agua mineral, para el Ministerio Público.----------

A ese respecto, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", CDP N.° 1094 PAC N.° 344, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Asimismo, en virtud a lo establecido el artículo 34.° Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Así también, la nota UOC N.° 2720/09 de fecha 29 de diciembre de 2009, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa "Servicio de provisión de agua mineral" para el Ministerio Público, en virtud al artículo 16.° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fecha 15 y 21 de enero de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34.° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa Liquidos y Minerales LIQMIN - SACIA (Agua mineral Villa Elisa), para el "Servicio de provisión de agua mineral", para el Minsteiro Público".----------

Atento, al Dictamen n.° 05/2010 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34.° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referendum **"Servicios de provisión de agua mineral"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de enero del 2010, a la empresa **Líquidos y Minerales – LIQMIN SACIA –** (Agua mineral Villa Elisa), para la provisión de **4.500 (cuatro mil quinientos)** unidades de vales de agua mineral, por la suma unitaria de **Gs. 6.000 (seis mil)** totalizando la suma de **Gs. 27.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones).**----------

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Moyereggér Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *